UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAYO 2017

Visto el expediente administrado, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 175-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 788-2016-UNSCH-R de fecha 14 de octubre de 2016 se Constituyó la comisión Especial para al Elaboración de Propuesta de creación del instituto Regional de Investigación de Biodiversidad Alto Andino y tropical (ir BIOS)" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 175-2017-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2017 se modifico el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 788-2016-UNSCH-R de fecha 14 de octubre de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera: Constituir la Comisión Especial para la Elaboración de Propuesta de Creación del "Instituto de Investigación Regional en Biodiversidad Alto Andino y Tropical" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 057 y 069-2017-VRIde fechas 30 de marzo y 07 de abril de 2017, el Vicerrector de Investigación ha solicitado la corrección de la resolución 175-2017-UNSCH-R;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR EL artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 175-2017-UNSCH-R de fecha 13 de marzo de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la creación del "Instituto Regional de Investigación de Ganadería, Biotecnología y Biodiversidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", integrada por los siguientes profesionales:"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2017-UNSCH-R

-02-

Presidente : Mg. Felipe Escobar Ramírez

Miembros : Mg. Fidel Rodolfo Mujica Lengua

: Dr. Gilmar Peña Rojas

: Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora

: Mg. Serapio Romero Gavilán

: Mg. Cesar Rodolfo Vargas

: Ing. Raúl Roberto Caballa León

Artículo 2°.- APROBAR la Propuesta de Creación del "Instituto Regional de Investigación de Ganadería, Biotecnología y Biodiversidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y la Oficina General de Investigación e Innovación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Gestión de la investigación
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (07)
Archivo
CAZP